



Autoritat Portuària de Balears

REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2021

ASISTENTES:

D. FRANCESC ANTICH OLIVER

Presidente

D. JUAN CARLOS PLAZA PLAZA

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

D. JOSÉ F. ESCALAS PORCEL

Capitán Marítimo

D.ª DOLORES RIPOLL MARTÍNEZ DE BEDOYA

En calidad de Asesora Jurídica

D.ª ANA MARÍN SAN ROMAN

En calidad de Abogado del Estado

D. JOSÉ LLORCA ORTEGA

En representación del Organismo Público Puertos del Estado

D. RAFAEL RUS CORTÉS

En representación de la Administración General del Estado

D. JUAN PEDRO YLLANES SUÁREZ

En representación del Govern de les Illes Balears.

D. JOSEP MARÍ RIBAS

En representación del Govern de les Illes Balears.

D. TONI ALORDA VILARRUBIAS

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª ROSA ANA MORILLO RODRÍGUEZ

En representación del Govern de les Illes Balears

D.ª BÁRBARA REBASSA BISBAL

En representación del Consell de Mallorca

D. HÉCTOR PONS RIUDAVETS

En representación del Consell Insular de Menorca.

D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ

En representación del Consell Insular de Eivissa

D.ª ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM

En representación del Consell Insular de Formentera.

D.ª NEUS TRUYOL CAIMARI

En representación del Ayuntamiento de Palma

D. ANTONI MERCANT MORATÓ

En representación de la Cámara de Comercio de Mallorca

D. SANTIAGO MAYOL MUNDO

En representación de APEAM. Vicepresidente

D.ª CARMEN PLANAS PALOU

En representación de la CAEB.

D. FCO. SANTIAGO ALEJOS FERNÁNDEZ

En representación de CC.OO.

D.ª MARÍA ANTONIA GINARD MOLL

Secretaria



En la reunió del Consejo de Administración de 15 de abril de 2021, que se celebró por videoconferencia/presencial, se trataron los siguientes asuntos recogidos en el Orden del día:

Propuesta de aprobación del Convenio entre el Ajuntament de Palma y la Autoridad Portuaria de Baleares en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil.

Se acuerda aprobar el "Convenio entre el Ajuntament de Palma y la Autoridad Portuaria de Baleares en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil", para que prosiga su tramitación administrativa y vuelva a la consideración de este Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de resolución recurso de reposición presentado por "Igy Gestoria Marinas Spain S.L." contra el acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2021 en relación al concurso público para la explotación de puestos de amarre para embarcaciones de gran eslora y de un edificio de servicios en la dársena de levante del Puerto de Eivissa" (ref.: E.M.700.3).

Se acuerda estimar el recurso de reposición presentado por IGY GESTORIA MARINAS SPAIN S.L. y tener por subsanado el defecto en la garantía provisional de construcción, admitiendo la oferta presentada en el concurso y denegar la solicitud de suspensión del acto impugnado.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de resolución recurso de reposición presentado por "J2Sailing Services S.L." contra el acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2021 en relación al concurso público para la gestión del servicio de amarre para embarcaciones menores en la dársena des Caló d'en Rigo en el Puerto de Palma" (ref.: E.M. 768).

Se acuerda estimar el recurso de reposición presentado por J2SAILING SERVICES S.L., tener por subsanado el defecto en la garantía provisional de construcción, admitiendo la oferta presentada en el concurso y comunicar la presente resolución a la Mesa de Apertura de ofertas a efectos de proseguir con el procedimiento de apertura de la oferta presentada por J2SAILING SERVICES S.L. en el concurso.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de resolución de la solicitud de suspensión presentada por el Club Náutico de Ibiza del acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2021 en relación al Concurso Público para la "Gestión de una instalación náutica para pequeñas y medianas esloras en el Puerto de Eivissa (ref.: E.M.770)" que comunica el desalojo de las instalaciones.

Se acuerda avocar la competencia para resolver la solicitud de suspensión del acto impugnado, denegar la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución del Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2021 y comunicar esta resolución al Director a efectos de que inicie el procedimiento previsto en el art. 103 del TRLPEMM para el desahucio administrativo del CNI de las instalaciones que ocupa.

Acuerdo adoptado por unanimidad



Autoritat Portuària de Balears

Prórroga del plazo de vigencia de título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Palma, a la Compañía Trasmediterránea, S.A.

Se acuerda prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Palma a la empresa Compañía Trasmediterránea, S.A., por un plazo máximo de dos (2) años computándose dicha prórroga desde el 6 de junio de 2021.

Acuerdo adoptado por mayoría

Propuesta de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos generados por buques (Anexos I Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa a la empresa ADALMO, S.L.

Se acuerda autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos generados por buques (Anexo I Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó, a la empresa ADALMO, S.L., por un plazo máximo de dos (2) años computándose dicha prórroga desde el 15 de mayo de 2021.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de prórroga del plazo de vigencia del título que le habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexos IV y V Convenio Marpol) en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa a la empresa ADALMO, S.L.

Se acuerda autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexo IV-V Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa y Maó a la empresa ADALMO, S.L., por un plazo máximo de dos (2) años computándose dicha prórroga desde el 15 de mayo de 2021.

Acuerdo adoptado por unanimidad

Propuesta de otorgamiento de título que habilita para la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Maó, a la empresa Prácticos de Mahón, S.L.

Se acuerda otorgar a la entidad "Prácticos de Mahón, S. L." una licencia para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Maó, por un plazo de vigencia que dure hasta el día anterior al de entrada en vigor de la nueva licencia, convocada por concurso, de acuerdo con lo exigido en el punto 2 del artículo 115 de este Texto Refundido, con un máximo de dos (2) años desde su entrada en vigencia, computándose dicha licencia a partir del día siguiente de la fecha de finalización de la vigencia de la licencia actual.

Acuerdo adoptado por unanimidad